



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 6 De Lunes, 22 De Enero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
27001400300220080108000	Ejecutivo Con Título Hipotecario	Abel Rios Monsalve	Leovigildo Palacios Palacios	19/01/2024	Auto Decide - Interlocutorio Numero 29 1. Nombrese Al Doctor Manuel Del Cristo Buelvas Barrios En El Cargo Decurador Ad Litem En Representación De La Demandada Danny Palaciosbaldosea, Yudy Yuliza Hinestroza Palacios, Jesus Javierdominguez, De Acuerdo A Lo Ordenado En La Ley, Inciso Final Artículo 108 Del C.G.P.
27001400300220140019000	Ejecutivo Singular	Banco Agrario De Colombia Sa	Pedro Vicentde Cuesta Palacios	19/01/2024	Auto Decide Liquidación De Crédito - Interlocutorio Nro.029Primero: Modificar Y Aprobar La Liquidación Adicional Del Crédito A Favor Banco Agrario

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 22 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

85a128f5-88ee-4698-8544-1c49f80fbc9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 6 De Lunes, 22 De Enero De 2024

				Decolombia S.A Cuyos Intereses Moratorios 23 De Agosto De 2022 Al 16 De Febrero De 2023, Ascienden A Lasuma De Un Millón Trescientos Treinta Y Tres Mil Cuatrocientos Pesos Con Ochenta Ytres Centavos (1.333.400,83) Mcte.Segundo: Para Los Efectos Legales, El Total De La Liquidación Del Crédito (Capital, Más Intereses, Más Costas,Menos Descuentos) A 11 De Enero De 2023, Es Por La Suma De Veintiséis Millones Ochocientosseenta Y Cuatro Mil Setecientos Dieciocho Pesos Con Cincuenta Centavos
--	--	--	--	--

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 22 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

85a128f5-88ee-4698-8544-1c49f80fbca9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 6 De Lunes, 22 De Enero De 2024



					(26.864.718.50) Mcte
27001400300220190060900	Ejecutivo Singular	Bayport Colombia S.A	Jorgelino Chaverra Cordoba	19/01/2024	Auto Niega - Auto Sustanciatorio N 0029 Visto El Informe Secretarial Que Antecede, Y Una Vez Estudiada La Solicitud Interpuesta Por La Parte Demandante, Se Tiene Que Una Vez Revisado El Sistema De Títulos En Éste Estrado Judicial No Se Advierten De Depósitos Judiciales Correspondiente A Este Proceso, Razón Por La Cual No Se Puede Acceder A La Solicitud Del Accionante.

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 22 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

85a128f5-88ee-4698-8544-1c49f80fba9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 6 De Lunes, 22 De Enero De 2024



27001400300220100080900	Ordinario	Guillermo Blandon Ramirez	Dispac	19/01/2024	Auto Decide - Auto Interlocutorio Nro.: 028 De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Artículo 76 Del C.G.P. Se Aceptala Renuncia Al Poder Que Hace El(A) Dr(A). Shair Lizeth Zuñigamosquera T.P. 225.899 Del C.S. De La J., En Su Calidad De Apoderado Dela Parte Demandante, Según Consta En El Expediente Y El Poderallegado Con La Demanda.
27001400300220220073100	Procesos Ejecutivos	Bancolombia Sa	Luis Eliecer Valencia Caicedo	19/01/2024	Auto Aclara Corrige O Adiciona Providencia - Interlocutorio Nro.030 Primero: Corregir El Auto Interlocutorio 3828 Del Primero (01) De Noviembre De Dos Mil Veintidós (2022).,Por Lo Brevemente

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 22 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

85a128f5-88ee-4698-8544-1c49f80fba9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 6 De Lunes, 22 De Enero De 2024

Expuesto En La Parte Emotiva De Esta Providencia.Segundo: De Conformidad Con Lo Esbozado Anteriormente, El Resuelve De La Providencia Antes Citada, Quedaráde La Siguiete Manera:Ocho Millones Novecientos Cincuenta Y Un Mil Once Pesos (8.951.011)Mcte. Por Concepto De Capital Insoluto, Más Los Intereses Moratorios Causados Desde El17062022 Hasta Cuando Se Cumpla El Pago Efectivo De La Obligación Del Pagaré 5360094104Tercero: En Lo Demás El Auto Interlocutorio Nro. 3828 Del Primero (01) De Noviembre

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 22 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

85a128f5-88ee-4698-8544-1c49f80fbca9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 6 De Lunes, 22 De Enero De 2024

De Dos Mil Veintidós (2022)., No Sufre Modificación.Cuarto: Notifíquese Por Estado A Las Partes Y Envíese Mensaje De Datos A Quienes Hayan Suministrado Sudirección Electrónica En La Forma Señalada En El Artículo 8 Del Decreto 806 Del 4 De Junio De 2020 Deconformidad Con La Ley 2213 Del 13 De Junio Del Año 2022, Por Medio De La Cual Se Establece La Vigenciapermanente Del Decreto Legislativo 806 De 2020 Y En Concordancia Los Artículos 291, 292,293, 295 Y 301 Delcódigo General Del Proceso, Dicha Notificación La Debe

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 22 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

85a128f5-88ee-4698-8544-1c49f80fbca9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 6 De Lunes, 22 De Enero De 2024

				Surtir La Parte Demandante Y Se Deberá Indicar Aldemandado, Que La Contestación De La Demanda La Debe Remitir Al Correo Institucional De Este Juzgadoj02cmqdocendoj.R amajudicial.Gov.Co Efectuado Lo Anterior, El Apoderado Judicial Deberá Reportar Al Despachola Constancia De Envío De La Notificación Para El Control De Términos Respectivos. Este Auto, Al Igual Que Elinterlocutorio Nro. 3828 Del Primero (01) De Noviembre De Dos Mil Veintidós (2022).
--	--	--	--	--

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 22 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

85a128f5-88ee-4698-8544-1c49f80fbca9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 6 De Lunes, 22 De Enero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
27001400300220210037700	Procesos Ejecutivos	Empresa Distribuidora Del Pacifico S.A. E.S.P.	Cruz Emilia Ortiz Cordoba	19/01/2024	Auto Decide - Auto Interlocutorio Nro.: 026 De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Artículo 76 Del C.G.P. Se Aceptala Renuncia Al Poder Que Hace El(A) Dr(A). Shair Lizeth Zuñigamosquera T.P. 225.899 Del C.S. De La J., En Su Calidad De Apoderado Dela Parte Demandante, Según Consta En El Expediente Y El Poderallegado Con La Demanda.

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 22 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

85a128f5-88ee-4698-8544-1c49f80fbca9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 6 De Lunes, 22 De Enero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
27001400300220210038000	Procesos Ejecutivos	Empresa Distribuidora Del Pacifico S.A. E.S.P.	Mariela Parra Bejarano	19/01/2024	Auto Decide - Auto Interlocutorio Nro.: 025 De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Artículo 76 Del C.G.P. Se Aceptala Renuncia Al Poder Que Hace El(A) Dr(A). Shair Lizeth Zuñigamosquera T.P. 225.899 Del C.S. De La J., En Su Calidad De Apoderado Dela Parte Demandante, Según Consta En El Expediente Y El Poderallegado Con La Demanda.

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 22 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

85a128f5-88ee-4698-8544-1c49f80fbca9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 6 De Lunes, 22 De Enero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
27001400300220210041500	Procesos Ejecutivos	Empresa Distribuidora Del Pacifico S.A. E.S.P.	Yesid Antonio Mena Garcia	19/01/2024	Auto Decide - Auto Interlocutorio Nro.: 027 De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Artículo 76 Del C.G.P. Se Aceptala Renuncia Al Poder Que Hace El(A) Dr(A). Shair Lizeth Zuñigamosquera T.P. 225.899 Del C.S. De La J., En Su Calidad De Apoderado Dela Parte Demandante, Según Consta En El Expediente Y El Poderallegado Con La Demanda.

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 22 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

85a128f5-88ee-4698-8544-1c49f80fbca9